LPN N° 44/2015 ADQUISICION DE TRASTUZUMAB 440 MG. INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – ID N° 297.018

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 357/2015 – CASA BOLLER S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 107 de fecha 19 de febrero de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A**, domiciliada en Aviadores del Chaco N °2518 esquina San Blas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sebastián Campos Cervera Gadea**, con Cédula de Identidad N°2.422.135, según Poder Especial otorgado por la Escribana Verónica Josefina Ruíz Llano, con Reg. N° 641 Esc. N° 21, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato para la ADQUISICION DE TRASTUZUMAB 440MG. INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 515 de fecha 16 de febrero de 2016, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita ampliación de hasta el 20% y plan de entrega para dicho proceso, del Contrato Abierto N° 357/15 con la firma CASA BOLLER S.A. en el marco de la LPN N° 44/2015 para la Adquisición de Trastuzumab 440 MG para el Instituto Nacional del Cáncer, fundado en la necesidad de contar con stock suficiente del medicamento para una mayor cobertura de los requerimientos en los tratamientos de los pacientes de la institución.

Que la firma CASA BOLLER S.A., ha expresado su conformidad al proceso de ampliación; en nota de fecha 12 de febrero de 2016.

Por Dictamen A.J. DGOC N° 37 de fecha 19 de febrero de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y los antecedentes de justificación arrimados; considera jurídicamente viable la ampliación por ajustarse a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución DGOC N° 107 de fecha 19 de febrero de 2016, se autoriza la ampliación del Contrato Abierto N° 357/15 con la firma CASA BOLLER S.A. en el marco de la LPN N° 44/2015 para la Adquisición de Trastuzumab 440 MG para el Instituto Nacional del Cáncer.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación del Contrato Principal en las cláusulas N° 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES, N° 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES y N° 9 FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total ampliado es de Gs. 694.906.872 (Guaraníes seiscientos noventa y cuatro millones novecientos seis mil ochocientos setenta y dos)

ÍTEM	NOMBRE GENÉRICO	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO IVA INCLUIDO
1	TRASTUZUMAB	324	44	694.906.872
MONTO TOTAL AMPLIADO: SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS.				**694.906.872**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ante fundamentos expuestos, se establece el plazo de entrega de los bienes, 20 (veinte) días contados a partir de la fecha de la presente adenda.

CASA BOLLER S.A.
SEBASTIÁN CAMPOS CERVERA GADEA
Director - Apoderado

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La CONTRATISTA deberá presentar una Póliza de Garantía por la ampliación del Contrato en un 10% del monto total Ampliado en la presente Adenda contado a partir de la firma de la misma.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de MARZO de 2016.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sebastián Campos Cervera Gadea
CONTRATISTA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CASA BOLLER S.A.
SEBASTIÁN CAMPOS CERVERA GADEA
Director - Apoderado

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE